

# Boletín



# Oficial

## de la provincia de Murcia

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de promulgadas, si en ellas no se dispusiera otra cosa.

No se publicarán en este periódico ningún edicto ó disposición oficial que no esté autorizado por el Sr. Gobernador civil.

Los números que no se reclamen dentro de los ocho días, no se servirán sin previo pago de su importe.

Las Corporaciones Provinciales y Municipales, vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subastas que manden publicar aun cuando aquéllas resultaren desiertas por falta de rematantes, con arreglo á lo dispuesto en las Reales órdenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1905.

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII, (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime y Doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.  
 («Gaceta» num. 137 de 17 Mayo.)

#### MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

##### REAL DECRETO

Visto el testimonio de la sentencia dictada por la Sala de lo Criminal del Tribunal Supremo, condenando á Pedro Martínez Martínez y Francisco Gómez Rodríguez á la pena de muerte, en causa procedente de la Audiencia de Murcia, por el delito de robo con homicidio:

Teniendo en cuenta las circunstancias que han concurrido en el presente caso:

Vista la ley de 18 de Junio de 1870, que reguló el ejercicio de la gracia de indulto:

De acuerdo con lo informado por la Sala de lo Criminal del Tribunal Supremo y con lo consultado por la Comisión permanente del Consejo de Estado, y conformándome con el parecer de Mi Consejo de Ministros,

Vengo en commutar la pena de muerte impuesta á Pedro Martínez Martínez y Francisco Gómez Rodríguez, por la inmediata de cadena perpetua y accesorias correspondientes.

Dado en Palacio á quince de Mayo de mil novecientos once.—ALFONSO.—El Ministro de Gracia y Justicia, Antonio Barroso y Castillo.

(«Gaceta» num. 137 de 17 Mayo.)

#### PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

En la capital, un mes, pago adelantado. 5 pts.  
 Fuera, por razón de franqueo, trimestre. 18 »  
 A los Ayuntamientos, un semestre... 25 »

#### ADMINISTRACIÓN É IMPRENTA

**Victorio, 1 y 7 y 9 (accesorio.)**  
 Cartagena: D. Gregorio Segura, Duque 1 y 3.

Los anuncios de subastas, los judiciales y demás disposiciones que devenguen derechos de inserción, se insertarán previo abono con arreglo á la siguiente

#### Tarifa de inserciones.

	Pts.
De 1 á 100 líneas, cada línea del ancho de una columna.	0'50
De 101 á 200, cada línea de las que excedan de 100.	0'40
De 201 en adelante, cada línea de las que excedan de 200.	0'30

#### Segunda sección.

#### Gobierno de la Provincia

Número 1.018.

#### AFATURA DE MINAS DE MURCIA

Registro núm. 18.359.

Don Ricardo Sánchez Madrigal, Ingeniero Jefe de este distrito minero.

Hago saber: Que por D. Luis Brugolas, en nombre de la Sociedad «The Cartagena Mining et Walter Compañía Limited», vecina de Cartagena, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia el día 9 del actual, solicitando se le concedan nueve pertenencias para la mina denominada *Fusión Resuelta*, de mineral de hierro, sita en término de Cartagena y en el paraje llamado Peñas Blancas, diputaciones de Perín y Los Puertos; lindando por el N. con «La Deseada»; por S. «La Morena»; por el E. «Fusión», y por el O. «San Ignacio»; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida el mojón SO. de la mina «La Deseada», número 13.616; y desde él se medirán al E. 300 metros y se colocará la 1.ª estaca; 1.ª á 2.ª S. 300; 2.ª á 3.ª O. 300, y de 3.ª á punto de partida N. 300 metros.

Lo que se publica por medio del presente para que en el término de treinta días, puedan producir sus reclamaciones, conforme al artículo 28 del Reglamento vigente, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 13 de Mayo de 1911.—Ricardo Sánchez Madrigal.

#### Cuarta sección.

Número 1.012.

Don Abdón Bercero Fernández, Coronel Comandante militar de esta plaza y Juez instructor del expediente de expropiación forzosa, para el emplazamiento de un Almacén de pólvora con destino á la Fábrica de esta capital:

Hago saber: Que en dicho expediente se ha dictado por el Excelentísimo Sr. Capitán general de esta región, con fecha doce del actual, la siguiente resolución:

«Excmo. Sr.:—El que suscribe ha examinado este expediente, en su segundo periodo, ó sea en el de necesidad de ocupación de los inmuebles que han de expropriarse, y de

lo actuado resulta que no se ha comprobado la reclamación formulada por D. Juan José Abellán Hernández, en su instancia del folio 110, y que no se ha presentado ninguna otra reclamación, habiéndose cumplido todos los trámites reglamentarios.—En su virtud y de acuerdo con los informes emitidos por las Comandancias generales de Artillería é Ingenieros por Intendencia militar, y muy especialmente con el de la Comisión provincial de Murcia, el Auditor es de dictamen que procede acordar la necesidad de la ocupación de los inmuebles á que los autos se refieren, desestimar la pretensión del Don Juan José Abellán, y ordenar que las actuaciones vuelvan al Comandante militar de Murcia para que se proceda á lo que previenen los artículos 14 y siguientes del reglamento del ramo.—V. E., no obstante, resolverá.—Valencia 11 Mayo 1911.—Excmo. Señor:—Francisco Cervantes Salas.—Rubricado.—Hay un sello que dice: Auditoría de Guerra del distrito de Valencia.—Valencia 12 Mayo de 1911.—De conformidad con el anterior dictamen declaro y acuerdo la necesidad de la ocupación de los inmuebles á que los autos se refieren, desestimo la petición del D. Juan José Abellán, y vuelvan estas actuaciones al Coronel Comandante militar de Murcia y Juez instructor de este expediente para que se proceda á lo que previenen los artículos 14 y siguientes del Reglamento para la aplicación al ramo de guerra, en tiempo de paz, de la ley de 10 de Enero de 1879 sobre expropiación forzosa, aprobado por Real decreto de 10 de Marzo de 1881 (C. L. núm. 107).—Serrallo.—Rubricado.—Hay un sello que dice:—Capitanía general de la 3.ª Región, Estado mayor.»

Lo que se hace público por medio del presente en cumplimiento y á los efectos prevenidos en el artículo 14 del expresado Reglamento.

Dado en Murcia á quince de Mayo de mil novecientos once.—Abdón Bercero.—Por su mandado, El 2.º Teniente Secretario, Julio Fernández-Cordero.

#### Quinta sección.

Número 965.

Provincia de Murcia.—Zona 1.ª.—Ciudad de Caravaca.—Contribución por urbana.—Segundo trimestre de 1904.

Por la Recaudación de contribuciones de esta localidad en su per-

íodo ejecutivo, se ha dictado en siete de Julio de 1904, contra todos los contribuyentes comprendidos en el expediente general formado por débitos de la contribución y trimestre arriba expresados, la siguiente

#### Providencia:

«De conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación. Notifíquese á los contribuyentes esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la propiedad del partido, para la anotación del embargo.»

Y hallándose comprendidos entre los deudores á quienes se refiere la anterior providencia los relacionados á continuación, se remite por triplicado á la Tesorería de Hacienda para que se inserte en el Boletín Oficial y en la «Gaceta de Madrid», según dispone el párrafo 4.º del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, á fin de que las notificaciones á ellos dirigidas, surtan todos sus efectos, toda vez que unos son de paradero desconocido y otros figuran en la Sección de forasteros sin que hayan participado el lugar de su residencia ni designado la persona que los representa dentro de la provincia.

#### AUSENTES

Juan Jiménez Marín, 253 pesetas.  
 Bartolomé Martínez Pérez, 252.  
 Antonio Sánchez Pérez, 252.

Caravaca 19 de Abril de 1911.—El Agente recaudador, Juan A. Delgado.

Número 965.

Provincia de Murcia.—Zona 1.ª.—Ciudad de Caravaca.—Contribución por urbana.—Cuarto trimestre de 1904.

Por la Recaudación de contribuciones de esta localidad en su período ejecutivo, se ha dictado en 12 de Enero de 1905, contra todos los contribuyentes comprendidos en el expediente general formado por

débitos de la contribución y trimestre arriba expresados, la siguiente

**Providencia:**

De conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación. Notifíquese á los contribuyentes esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la propiedad del partido, para la anotación del embargo.»

Y hallándose comprendidos entre los deudores á quienes se refiere la anterior providencia los relacionados á continuación, se remite por triplicado á la Tesorería de Hacienda, para que se inserte en el *Boletín Oficial* y en la «Gaceta de Madrid», según dispone el párrafo 4.º del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, á fin de que las notificaciones á ellos dirigidas, surtan todos sus efectos, toda vez que unos son de paradero desconocido y otros figuran en la sección de forasteros sin que hayan participado el lugar de su residencia ni designado la persona que los representa dentro de la provincia.

**AUSENTE**

Simón Robles, 4'19 pesetas.

Caravaca, 19 de Abril de 1911.— El Agente Recaudador, Juan A. Delgado.

**Edicto.**

Provincia de Murcia.—Zona 8.  
Término municipal de Murcia.

Contribución rústica.—Primer trimestre de 1911.

Don Eduardo Más y Mateos, Agente recaudador de la expresada zona.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de la contribución, trimestre y pueblo arriba expresados, se encuentran comprendidos los deudores que á continuación se relacionan, quienes apesar de figurar como vecinos de dicha localidad, no han podido ser notificados en segundo grado de apremio por no tener persona alguna que los represente en esta localidad, por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar á conocimiento de los mismos, que con fecha 10 de Abril he dictado la siguiente

**Providencia:**

De conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese á los contribuyentes esta providencia á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de 24 horas; advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos, al Sr. Registrador de la propiedad del partido

para la anotación preventiva del embargo.

Nombres y apellidos de los contribuyentes y cuotas que adeudan.

**LLANO DE BRUJAS**

Antonio Tárraga Rodríguez, 14'85 pesetas.

Antonio Esparza, 2'54.  
Antonio Sánchez Belmonte, 23'07.  
Antonio Cánovas Ayala, 27'21.  
Antonio Navarro Martínez, 14'49.  
Andrés Pérez Navarro, 5'50.  
Antonio Sánchez Prior, 2'07.  
Andrés Hernández, 15'67.  
Antonio Ruiz Bermejo, 4'32.  
Antonio Marín Arróniz, 2'14.  
Antonio Ruiz Quesada, 2'37.  
Blas Pardo López, 5'38.  
Blas Marín García, 1'90.  
Diego García Cáceres, 2'48.  
Enrique Murcia, 2'44.  
Francisco Zapata Hernández, 4'50.

Francisco Martínez Fuentes, 18'03.  
Francisco Navarro Pagán, 11'13.  
Francisco Moreno Gallego, 4'20.  
Francisco Navarro Esteban, 3'14.  
Fuentanta Pérez Belchi, 3'31.  
Francisco Ruiz Nicolás, 1'79.  
Ginés Aroca, 12'78.  
Ginés Sánchez Roca, 14'19.  
Isabel López Sánchez, 4'73.  
José Tomás Balsalobre, 11'89.  
José Boluda Abellán, 13'61.  
José Pomares, 14'56.  
Juan Navarro López, 2'48.  
Juan Navarro Hernández, 30'51.  
Juan Sánchez Navarro, 17'28.  
Juan Bravo López, 1'95.  
José Martínez Fuentes, 20'48.  
José Sánchez Roca, 5'97.  
José Moreno, 2'84.

José Sánchez Navarro, 2'37.  
Josefa Arenas, 3'78.  
Juan López Hernández, 2'54.  
Juan Morales Gómez, 2'35.  
José Sánchez Caravaca, 4'85.  
Juan Antonio Balibrea, 18'33.  
José Murcia Esteban, 4'62.  
José Torres Pérez, 3'85.  
Juan Lorca Nicolás, 4'20.  
José López Hernández, 6'80.  
Manuel Mora Pellicer, 7'52.  
Maria Gina Vives, 4'14.  
Miguel Roca García, 5'91.  
Miguel Lajarin Martínez, 2'49.  
Miguel Bravo Sacristán, 2'49.  
Maria Navarro, 8'28.  
Manuel Sánchez Caravaca, 11'79.  
Manuel Pérez Illán, 8'58.  
Manuel Marín Celdrán, 7'46.  
María Pérez López, 1'90.  
Pedro Sánchez Mora, 1'77.  
Pedro Navarro Bermejo, 2'84.  
Pedro Bermejo Note, 2'96.  
Pedro Ballester, 1'90.  
Pedro Tovar Mariu, 24'25.  
Quiteria Vigueras Pérez, 1'90.  
Roque Alarcón Espín, 4'73.  
Tomás Sánchez Molina, 4'73.  
Viuda de Pablo Romero, 4'79.  
Vicente Hernández, 12'49.  
Visitación Arenas Mora, 3'32.  
Saturnino Marín, 2'49.  
Viuda de Francisco Sánchez, 2'96.

**ESPARRAGAL**

Antonio Vivancos, 3'84 pesetas.  
Antonio Bernabé, 6'80.  
Antonio Almansa Martínez, 2'37.  
Antonio Pérez Tomás, 2'26.  
Antonio Navarro, 6'92.  
Antonio Cuenca, 1'78.  
Antonio García Flores, 6'63.  
Antonio Navarro, 4'85.  
Antonio Verdú, 1'17.  
Antonio Rodríguez, 1'54.  
Antonio Alcolea Sánchez, 2'07.  
Agustín Espín Frutos, 4'44.  
Antonio Oliva Jiménez, 2'07.  
Antonio Ferrer Gómez, 2'07.  
Antonio Jara Lorca, 4'20.  
Antonio Nicolás, 4'44.  
Blas Molero, 3'25.  
Ciriaco Gómez Martínez, 7'10.  
Francisco Romera, 3'67.  
Francisco Gálvez, 4'26.  
Francisco Cánovas González, 2'96.

Fulgencio Alemán Rodríguez, 5'38.

Francisco Martínez Melgar, 4'14.  
Francisco Sánchez Garre, 5'91.  
Francisco López Hernández, 1'77.  
Francisco Nicolás Olivares, 3'25.  
Francisco Martínez, 3'84.  
Francisco Ginés Vivancos, 2'07.  
Francisco Roca Martínez, 4'20.  
Gerónimo López, 3'84.  
Isidoro Carrillo Campillo, 2'96.  
Juan Hernández, 15'74.  
José Arriero, 1'95.  
Julian Avilés Salmerón, 38'14.  
José Martínez, 3'97.  
Juan Pérez Valverde, 3'84.  
José Oliva García, 1'83.  
José Vivancos Martínez, 19'52.  
José García, 2'96.  
José Bernal Carrillo, 11'89.  
José Bernabé Canales, 3'25.  
Juan Bautista Martínez, 1'77.  
Juan Antonio Mengual, 5'33.  
José Rubio, 3'55.  
José Abellán Maurique, 12'42.  
José Pérez, 1'97.  
José Palazón Melgar, 3'26.  
Josefa Bernal, 4'44.  
Julian Tovar, 7'16.  
Lorenzo Vivancos, 3'85.  
Manuel Pina Martínez, 4'73.  
Manuel Pardo, 2'37.  
Manuel Abellán Menárguez, 12'12.  
Manuel Jiménez, 2'37.  
María Jiménez Ayllón, 2'96.  
María Angeles Hidalgo, 2'96.  
María González, 1'78.  
Patricio Cano Muñoz, 2'37.  
Patricio Martínez, 6'51.  
Pedro Pérez López, 4'14.  
Ramón Marquiza, 4'14.  
Sebastián Bautista García, 6'21.  
Sebastián Mengual Fernández, 1'68.

Teresa Tovar Saura, 7'40.  
Viuda de Francisco Martínez, 5'68.  
Ángel Melgar Parreño, 9'96.  
Cayetano Marín, 2'14.  
Fernando Rubio, 1'77.  
Francisco Riquelme, 2'96.  
Francisco Soriano Lorca, 2'96.  
Francisco Vivancos Martínez, 2'96.  
Juan Martínez Murcia, 2'37.  
José Espín Frutos, 2'37.  
Juan Martínez Martínez, 2'14.  
Juan Cuevas Escolar, 1'54.  
José Melgar Pérez, 2'96.  
José Pagán González, 2'96.  
José Pellicer Segura, 2'96.  
Pedro Pagán Saravia, 2'37.  
Pedro Roca Jover, 2'96.

**MATANZAS**

Antonia Martínez, 2'25 pesetas.  
Alfonso Miralles, 2'43.  
Diego Fenor, 2'07.  
Francisco Fernández Egea, 1'54.  
José Clemente Martínez, 3'08.  
Juan Forca, 8'28.  
Juan Clemente Forca, 1'77.  
Joaquín López Lucas, 2'13.  
Juan Riquelme Sánchez, 3'43.  
Pedro López, 4'14.  
Francisco Carreño García, 1'90.  
Josefa López Martínez, 1'90.

**SANTA CRUZ**

Antonio Belmonte Rosa, 62'66 pesetas.  
Antonio Muñoz, 2'42.  
Antonio Navarro Molero, 2'96.  
Joaquín Robles, 9'46.  
José Peña, 3'61.

**ARBOLEJA**

Antonio Rubio, 1'77 pesetas.  
Antonio Cerezo Jiménez, 3'67.  
Antonio García Buendía, 3'55.  
Antonio Piña, 1'77.  
Antonio Vidal García, 5'62.  
Antonio Coll Ródenas, 14'31.  
Antonio Mateo Guerrero, 5'62.  
Blas Ródenas, 1'90.  
Diego Marin Arróniz, 1'66.  
Francisco Hernández Pascual, 4'79.

Francisco Ródenas Peñalver, 5'33.  
Francisco Martínez, 10'12.  
Francisco Hernández, 3'67.

Francisco Pretel, 3'91.  
Francisco García Romero, 5'97.  
Francisco Cerezo, 3'55.  
Francisco María Alcaraz, 1'77.  
Francisco Sánchez, 5'44.  
Hilario de San Nicolás, 12'12.  
Ginés Lucas Pardo, 6'63.  
Juan José Cánovas, 5'21.  
José Marín Sánchez, 2'07.  
Juan Hernández, 7'75.  
Josefa Pardo Pina, 4'02.  
Juan Antonio Ferrer Mateos, 7'99.  
José Fructuoso Cerezo, 1'60.  
Juan Ortiz Martínez, 2'99.  
Juan Cerezo López, 5'39.  
Juan Leal, 4'79.  
Juan Martínez, 6'03.

José Alegría, 6'51.  
José Martínez, 5'79.  
Juan Lozano Cerezo, 3'55.  
Joaquín Parra Pellicer, 1'95.  
Juan Soto Martínez, 3'61.  
Juan González Cerezo, 5'03.  
Juan Antolín Martínez, 13'49.  
Juan Antonio Megías, 8'81.  
José Martínez, 5'21.  
José Antonio Sánchez, 3'08.  
Mariano Lucas García, 5'03.  
María Lucas Miralles, 5'38.  
Miguel Illán Ruipérez, 2'07.  
Pedro Antonio Pascual, 3'97.  
Patricio Lozano Jiménez, 13'97.  
Pedro Hernández Murcia, 25'41.  
Rita Campos, 25'43.  
Ramón Andújar García, 2'37.  
Salvador Cerezo Jiménez, 1'54.  
Sebastián Fernández, 13'61.  
Teresa Mateos, 5'15.  
Viuda de Pedro Vera, 2'66.

**CHURRA**

Antonio Martínez García, 5'33 pesetas.  
Antonio Valero García, 8'58.  
Antonio Sánchez Abellán, 8'87.  
Antonio Pardo Rex, 10'66.  
Antonio Bernal Molinero, 2'19.  
Antonio Caravaca Martínez, 4'20.  
Antonio Martínez Ros, 8'87.  
Antonio Sabater Armero, 3'48.  
Antonio Alarcón Rubio, 7'81.  
Antonio Muñoz Muñoz de Juan, 1'54.

Andrés García Romero, 4'44.  
Antonio Huertas Molina, 2'66.  
Antonio Peñalver Gomarit, 4'50.  
Benito Ortegosa Marroqui, 2'73.  
Bartolomé Gil Rocamora, 3'61.  
Cayetano Valverde Sabater, 2'19.  
Cristóbal Herrero Celdrán, 7'69.  
Encarnación Sabater Armero, 2'47.

Francisco Muñoz Muñoz, 8'58.  
Francisco Lorca Lorca, 5'33.  
Francisco Carreño Aragón, 3'55.  
Francisco Cascales Alcántara, 5'03.

Francisco Caravaca Pardo, 7'22.  
Francisco Pastor, 5'33.  
Francisco Martínez Torrecilla, 5'91.

Francisco Saura García, 2'37.  
Francisco Caravaca García, 7'10.  
Francisco Alarcón Alcántara, 4'20.  
Francisco García Caravaca, 9'46.  
Ginés Sabater Muñuera, 7'10.  
Herederos de Francisco Muñoz, 1'77.

Isabel Valverde Muñoz, 5'21.  
José Sabater Alverola, 6'21.  
José López Gómez, 13'13.  
José Sánchez Zamora, 7'22.  
Juan Martínez Sánchez de San Nicolás, 11'30.  
José Redondo Carreño, 5'68.  
José Valverde Sánchez, 4'73.  
Juan Pérez García, 3'32.  
Juan Lorenzo, 3'55.  
Juan Muñoz, 2'31.  
José Escudero Rabadán, 7'99.  
José Gómez Osete, 2'43.  
Juan P. Díaz Martínez, 2'96.  
Juan Sánchez Bocio, 4'44.  
José Sánchez Guillamón, 7'99.  
Juan José Alarcón, 1'66.  
José Muñoz, 9'40.  
Juan Alcántara, 7'99.  
José Alarcón, 12'12.  
José Muñoz, 8'05.  
Juan Herrera, 10'54.

José Antonio Vives, 7'16.  
 José García, 6'09.  
 Josefina Alarcón, 5'91.  
 Luis García, 50'88.  
 Mariano Muñoz, 5'62.  
 Manuel Martínez, 5'21.  
 Mariano Sabater, 6'27.  
 Miguel Sánchez, 2'66.  
 Manuel García, 4'85.  
 Manuel Martínez, 2'96.  
 María de la Fuensanta P., 4'14.  
 Pedro Navarro, 2'13.  
 Pedro Zapata, 3'61.  
 Rafael Sabater, 1'95.  
 Teresa Cánovas, 2'37.  
 Viuda de Miguel García, 3'84.  
 Viuda de Antonio Romera, 1'66.  
 Vicente Muñoz Fuster, 2'96.  
 Antonio Serrano, 2'01.  
 Francisco Bernabé Forca, 1'77.  
 Juan Aristones, 2'96.  
 Josefina Díaz Manresa del Castillo, 1'90.  
 Juan Valverde, 2'97.  
 Juan Pedro Guillén, 1'77.  
 Josefina Ortigosa, 2'96.  
 Marcos Marcos Romero, 1'77.  
 María Tomás Bernabé, 1'77.  
 Tomás Alcántara, 2'14.

**ZARAICHE**

Antonio Menor Martínez, 5'79 pesetas.  
 Antonio Cáceres Murcia, 2'37.  
 Antonio Sánchez Giménez, 3'05.  
 Antonio Ríos y Pacos Giménez, 9'46.  
 Antonio Sánchez Carrillo, 5'38.  
 Antonio Pardo, 2'96.  
 Blas Las, 4'73.  
 Cayetano García, 2'13.  
 Cayetano Abellán Nicolás, 13'61.  
 Dolores Peña Morales, 1'77.  
 Diego Martínez Gouzález, 8'10.  
 Diego Ruiz Abellán, 2'73.  
 Dionisio Martínez Esteban, 6'97.  
 Encarnación Pérez, 2'48.  
 Fermín Espín Peñalver, 25'43.  
 Francisco Balibrea Vera, 5'91.  
 Francisco Pineda Hernández, 6'51.  
 Felipe Guerrero Fernández, 7'40.  
 Francisco Pardo, 3'37.  
 Francisco Casanova Zamora, 3'84.  
 Francisco Abellán Navarro, 5'33.  
 Francisco Belmonte, 5'38.  
 Francisco Alarcón Vicente, 1'54.  
 Ginés Rueda, 2'37.  
 Isabel Sánchez Jiménez, 4'44.  
 Isabel Rabadán Bernal, 1'90.  
 José Marroqui Zapata, 5'62.  
 José Pina Serrano, 4'14.  
 José Martínez Alvarez, 3'26.  
 Juan Belmonte Martínez, 1'54.  
 José Valverde Buendía, 15'08.  
 Jerónimo Fernández, 4'75.  
 Josefa Belmonte, 2'61.  
 José Sánchez García, 2'07.  
 Juan José Borja, 2'14.  
 Juan Pérez Franco, 2'96.  
 Joaquín Serrano Buendía, 2'37.  
 Joaquín López Noguera, 5'38.  
 José Ruiz, 13'61.  
 José Pérez García, 13'13.  
 José Martínez Alegría, 7'99.  
 José Belda, 6'31.  
 Juan Gómez Alarcón, 12'42.  
 Juan Pérez Molina, 5'03.  
 Juan Alarcón Sánchez, 6'51.  
 Juan Riquelme Martínez, 5'91.  
 José Aragón Baño, 2'07.  
 José Sánchez Gil, 4'14.  
 José Hernández Ruipérez, 3'85.  
 José Belmonte Martínez, 3'84.  
 Juan Alarcón Belmonte, 17'56.  
 Juan Aragón Alegría, 4'14.  
 Juan Romero Sánchez, 7'87.  
 Juana Martínez Aragón, 9'22.  
 José Antonio Sánchez, 5'62.  
 Luciano Alegría García, 1'77.  
 María Molina, 1'77.  
 Mariano Buendía López, 4'40.  
 Mariano Valverde Martínez, 5'43.  
 Miguel Martínez, 10'66.  
 Mariano Fernández, 2'36.  
 Miguel Cerezo, 6'39.  
 Pedro Belmonte Belmonte, 12'42.  
 Pedro Ros García, 2'07.  
 Ramón Molla, 2'36.  
 Santiago Cano, 2'72.  
 Tadeo Vicente, 7'10.

Teresa Sánchez Jiménez, 10'06.  
 Viuda de Pedro Abellán, 2'72.  
 Vicente Romero Pardo, 3'84.

**PUENTE DE TOCINOS**

Antonio Vivancos, 2'66.  
 Antonio Garrigós, 2'96.  
 Antonio Alarcón, 10'42.  
 Antonio Martínez, 3'02.  
 Agustina Moreno, 3'97.  
 Antonio Gallego Ortiz, 2'07.  
 Andrés Denia, 2'37.  
 Antonio Gómez Reyes, 1'66.  
 Alonso Hernández, 3'12.  
 Antonio Nicolás Cáceres, 3'55.  
 Angel Abellán, 3'84.  
 Agustina Aroca Esteban, 6'27.  
 Antonio Aroca, 10'95.  
 Antonio García Rodríguez, 33'41.  
 Antonio Cáceres García, 1'96.  
 Antonio Aroca Nicolás, 6'51.  
 Antonio Ferrer Sánchez, 2'96.  
 Angel Saura Martínez, 11'01.  
 Antonio Barba Rodriguez, 16'33.  
 Diego Sánchez Tortosa, 7'69.  
 Dolores García García, 7'99.  
 Eustaquio García Arce, 10'06.  
 Francisco Serrano, 20'40.  
 Francisco Forca Zambudio, 11'25.  
 Francisco Cuena, 1'77.  
 Francisco Soler, 7'69.  
 Francisco Barba Baiza, 11'15.  
 Fermín Espín Guerrero, 3'43.  
 Francisco Solis, 1'83.  
 Francisco Esteban Sabater, 6'86.  
 Francisco Sánchez Fernández, 3'31.  
 Félix Sánchez Martínez, 11'13.  
 Francisco Pérez Hidalgo, 4'02.  
 Fuensanta Cervantes Andrés, 5'21.  
 Francisco Molina Molina, 8'34.  
 Francisco García Arques, 4'20.  
 Isabel Martínez, Viuda, 6'27.  
 Isidoro Vivancos Clemares, 10'66.  
 Isabel Lucas Personal, 8'99.  
 José Ballester, 2'14.  
 José Muñoz Llamas, 9'58.  
 José Salazar, 10'42.  
 José Serrano Fuentes, 11'01.  
 José Martínez Serrano, 12'48.  
 Joaquín Morgo, 3'91.  
 Juan Martínez Olmos, 4'79.  
 José Fuentes Cárpedes, 5'35.  
 José Baaos, 1'77.  
 José Maiquez Morales, 1'54.  
 José Asensio, 8'34.  
 Juan Cáceres, 5'68.  
 José Cáceres Fuentes, 11'54.  
 Juan Fuentes Guillamón, 9'87.  
 José García López, 1'78.  
 Juan Alarcón Rodriguez, 4'50.  
 Juan Alarcón Calatayud, 6'80.  
 Juan Serrano Fuentes, 3'61.  
 José Ariza Tovar, 5'03.  
 Juan Mora Cano, 5'68.  
 Juan Velasco García, 55'41.  
 Juan Antonio Armero, 10'42.  
 José Velasco Belmonte, 7'40.  
 José Marroqui Escamez, 3'91.  
 José Zamora Serrano, 11'01.  
 José Antonio Hernández Sánchez, 2'37.  
 José Pardo Caravaca, 10'95.  
 Juan Belmonte Aroca, 4'79.  
 José Julián Belmonte, 8'58.  
 José Serrano Nicolás, 6'33.  
 Juan Arques Pérez, 4'20.  
 José García García, 5'91.  
 Laureano Nicolás, 6'80.  
 Luis Esteban Martínez, 3'31.  
 María Fernández Sánchez, 3'61.  
 Manuel Martínez Díaz, 20'40.  
 Mariano García, 5'73.  
 Mariano García Martínez, 4'44.  
 Mateo Hidalgo Martínez, 14'55.  
 Manuel Cortés Pardo, 1'66.  
 María Velasco Muñoz, 13'02.  
 Manuel Tárraga Albaladejo, 11'54.  
 Pedro Pérez Pérez, 4'14.  
 Ramón Soler Olmos, 7'81.  
 Rafael Serrano Carrión, 2'78.  
 Rafaela Lozano, 3'25.  
 Vicente Espín Belchi, 59'11.  
 Vicente Baeza Sánchez, 2'66.  
 Alfonso Romero, 1'77.  
 Antouio Bernabé, 2'37.  
 Fermín Calatayud, 2'14.  
 Fermín Belmonte, 2'95.  
 Ginés Roca, 1'54.  
 Josefina Jiménez, 1'77.

José García, 2'96.  
 Juan Antonio Forca, 2'96.  
 Miguel Pardo López, 5'37.

**MONTEAGUDO**

Antonio García Belmonte, 12'49 pesetas.  
 Agustín Aragón Pardo, 5'33.  
 Antonio Sánchez Munuera, 18'33.  
 Antonio Martínez Martínez, 2'07.  
 Antonio Oliva García, 1'78.  
 Antonio Bernabé Laorden, 10'48.  
 Antouio Cuello Garcia, 4'79.  
 Antonio Alarcón, 3'91.  
 Antonio López Jiménez, 9'76.  
 Antonio Serna Cuevas, 2'66.  
 Ana Sánchez Borja, 7'16.  
 Cayetano Tomás, 6'63.  
 Dolores Cermeno Aragón, 17'45.  
 Evaristo Cermeno, 2'84.  
 Francisco Alarcón Alarcón, 5'01.  
 Francisco González Buendía, 4'79.  
 Fernando Valverde, 2'96.  
 Francisco Alarcón Pellicer, 5'38.  
 Francisco Cuartero Buitrago, 2'07.  
 José Guerrero Rubio, 2'84.  
 José de San Nicolás, 2'96.  
 José Borja López, 2'07.  
 Juan López Campo, 2'66.  
 José Aragón García, 25'43.  
 José Valverde Espín, 25'43.  
 José Zambudio Fernández, 9'76.  
 Josefina Muñoz Martínez, 4'79.  
 Juan López Mejías, 5'62.  
 Josefina Sánchez Valverde, 13'61.  
 Juan Borja Imbernón, 13'97.  
 José García Muñoz, 3'97.  
 Juan Sánchez Quiles, 2'37.  
 José Alacid Cermeno, 1'54.  
 José Cánovas Garrigós, 5'15.  
 Juan Martínez, 14'31.  
 José Martínez Martínez, 4'79.  
 Juan García Muñoz, 5'21.  
 Juan Vidal Zambudio, 10'45.  
 Juan Valverde, 2'07.  
 José Soriano, 3'91.  
 Julio Gascón, 18'33.  
 María Alcolea, 2'37.  
 María Castillo Lucas, 2'66.  
 María Gutiérrez, 7'16.  
 Miguel Serna Cuello, 12'19.  
 María Molina, 1'78.  
 Nicolás Cánovas Martínez, 5'33.  
 Patricio Cano, 6'63.  
 Salvador González Buendía, 17'45.

**SANTOMERA**

Antonio Martínez Guerrero, 7'99 pesetas.  
 Antonio Campillo Espinosa, 5'33.  
 Antonio Guillén Jiménez, 2'96.  
 Antonio Escolar Martínez, 2'37.  
 Antonio Andújar Soto, 2'07.  
 Antonio Martínez Martínez, 2'96.  
 Antonia Martínez, viuda, 4'50.  
 Antonio Abellán Muñoz, 5'62.  
 Antonio Verdú Sánchez, 5'03.  
 Dolores Alcaraz, 4'20.  
 Francisco González, 23'36.  
 Francisco García López, 2'13.  
 Francisco Alcántara Morga, 3'31.  
 Francisco Escolar Melgar, 2'73.  
 Francisco Martínez Ortega, 4'50.  
 Francisco Martínez Martínez, 3'91.  
 Francisco Campillo Pérez, 5'91.  
 Francisco Andújar Campillo, 3'91.  
 Ildefonso Hernández Páez, 1'77.  
 José Campillo, 3'25.  
 José López Martínez, 7'22.  
 Joaquín Candel Martínez, 3'27.  
 José Reyes, 5'62.  
 José Ruiz Pérez, 6'27.  
 Juan Sánchez López, 2'07.  
 Juan Alcaraz, 6'86.  
 Jaime Ayuso, 3'02.  
 Jaime García Capel, 2'13.  
 José Maiquez López, 2'37.  
 Juan Cascales, 3'37.  
 Juan Ginés, 3'37.  
 Juan Ruiz Melgar, 3'02.  
 José Campillo, 3'61.  
 José García Bernal, 6'25.  
 José Antonio Ballester, 5'09.  
 José Oliva Abellán, 2'48.  
 José Hernández Guerrero, 1'77.  
 Juan José Peñaranda, 10'42.  
 Juan Diaz Nicolás, 5'09.  
 Juan González Pérez, 4'73.  
 Juan Ballester, 3'61.  
 Juan García Martínez, 4'79.

Juan Martínez Ortega, 6'88.  
 José Gil, 2'66.  
 José García Fernández, 15'14.  
 Miguel Lajarin, 4'50.  
 Miguel Zafra, 3'02.  
 Mariano Ballester, 4'20.  
 Pedro Escolar Caselles, 3'61.  
 Ramón Marquina Jara, 2'66.  
 Tiburcio Salinas, 5'68.  
 Teresa Fernández, 1'54.  
 Teresa González, 2'07.  
 Valentín Alcaraz Campillo, 3'61.  
 Viuda de Francisco Andújar, 3'26.  
 Valentín Saura Moreno, 1'78.  
 Antonio Clemente Fenor, 2'96.  
 Fernando Martínez Andújar, 2'37.  
 Francisco Canales, 2'37.  
 Francisco Pérez, 2'96.  
 José Saura Olimos, 3'37.  
 Juan González, 1'77.  
 José Ginés, su viuda.  
 Juan Soto, 2'96.  
 Juan Campillo Roca, 1'77.  
 Juan Riquelme, 1'90.  
 José Campillo Ruiz, 2'96.  
 Juan López, 2'02.  
 Mateo Ballester, 1'79.  
 María Paz Martínez, 1'54.  
 Salvador Saura Moreno, 2'96.  
 Víctor Campillo, 2'96.

**ESPINARDO**

Antonio Pujol Montes, 13'02 pesetas.  
 Agustín Rodenas Paco, 6'53.  
 Antonio Hernández Sánchez, 2'07.  
 Antonio Jiménez, 4'14.  
 Antonio Fere Gómez, 3'25.  
 Antonio García Esteban, 3'67.  
 Antonio Hernández Martínez, 3'91.  
 Antonio Martínez Navarro, 3'58.  
 Antonio Guillamón, 1'96.  
 Antonio Hernández Vicente, 4'26.  
 Antonio Hernández Martínez, 9'46.  
 Antonio Alemán Torres, 23'47.  
 Antonio Martínez, 5'09.  
 Antonio Jiménez Botía, 3'67.  
 Antonio Flores Alarcón, 7'10.  
 Carmen Gallego Capdepóu, 5'68.  
 Dolores Navarro Hernández, 1'72.  
 Enrique Samper, 5'50.  
 Fernando Morcillo, 5'60.  
 Fernando Belmonte Flores, 35'47.  
 Gabriel Rex Navarro, 8'99.  
 José Hernández Suegra, 13'13.  
 Juan Pedro García, 3'55.  
 Juan Sánchez Alacid, 2'37.  
 José Segorbe, 4'14.  
 José Gaspar Ruiz, 3'26.  
 José Sebastián Moñino, 4'73.  
 Joaquín Gómez, 5'03.  
 José Antonio Gómez, 7'10.  
 Juan Alemán Flores, 2'07.  
 Juan Martínez, 6'21.  
 Juan José González Rabadán, 3'26.  
 Juan José Alemán, 3'83.  
 José Antonio Andújar, 1'78.  
 Juan Pedro Collado, 2'14.  
 José Hernández Rabadán, 2'66.  
 José Herrera, 3'90.  
 Juan José Alemán, 1'66.  
 José Gómez Caravaca, 1'77.  
 José García Gómez, 12'48.  
 Juan Hurtado Navarro, 8'58.  
 Josefina Martínez Navarro, 44'65.  
 José Noguera, 4'26.  
 Juan José Alemán Hernández, 6'50.  
 José Ferrer Ruiz, 2'73.  
 Manuel Personal, 3'49.  
 Mariano Pérez Cánovas, 2'54.  
 Manuel de los Angeles Paco, 7'46.  
 Mariano Alemán, 4'44.  
 Mariano Hernández, 4'02.  
 Pedro Franco, 2'36.  
 Rafael Belmonte Flores, 4'14.  
 Trifón Muelas García, 4'52.  
 Teresa Albarracín Muelas, 7'52.  
 Vd. de José Romero Segura, 6'51.  
 Antonio Gómez Meseguer, 2'96.  
 Antonio Blanes, 2'07.  
 Francisco Rodenas Manzanares, 2'37 pesetas.  
 Francisco García Gaco, 1'54.  
 Juan Antonio Hernández, 1'77.  
 Mariano Giménez, 1'90.  
 Mariano Vázquez, 2'61.  
 Roque Sánchez, 2'14.  
 Saturnino Ros Paco, 2'37.  
 Serafín Saura García, 2'84.

**LA FLOTA**

Andrés Olmos, 4'26 pesetas.  
Antonio Jiménez, 2'37.  
Fernando Martínez, 4'44.  
José Tomás Norte, 4'44.  
José Monserrate Duquo, 7'10.  
Joaquín Martínez, 3'67.  
José Molina, 2'07.  
José Tovar Serrano, 2'96.  
José Antonio Jiménez López, 6'21  
Juan Pina Molina, 4'58.  
Mariano Sánchez Jiménez, 8'40.  
Salvador Izquierdo, 2'14.

**SAN JAVIER**

José Albaladejo Martínez, 2'37 pesetas.  
Juan Antonio Avilés, 2'39.  
Ramón Albaladejo, 1'55.  
Zacarias García, 2'39.  
Leandro Gómez Martínez, 1'55.  
Ramón García Sanz, 2'15.  
José Iniesta Bermezo, 1'57.  
Juan Jiménez Gómez, 2'39.  
Tiburcio Jiménez Martínez, 2'59.  
Cayetano Lafuente Ibarra, 1'91.  
José López Cortés, 2'39.  
Martín Martínez Sáez, 2'03.  
Ginés Martínez, 2'39.  
Concepción Montesinos, 1'91.  
Juan Montesinos, 2'51.  
Matías Ortiz Avilés, 1'64.  
Manuel Plaza Sáez, 1'79.  
Pedro Pérez Jiménez, 1'82.  
Felipe Ros Martínez, 2'81.  
Bernardino Ros, 2'54.  
Pedro Rivera Pérez, 2'39.  
Mateo Sáizquer, 2'51.  
Domingo Sáez, 1'93.  
Dolores Sáez, 1'79.  
Miguel Sáez Sánchez, 1'80.  
Ángel Guirao Navarro, 11'46.  
Diego Gambín López, 9'08.  
Amaro Inglés Conesa, 3'82.  
Mariano Jiménez, 3'22.  
Leandro Martínez, 3'82.  
Antonio Martínez de la Plaza, 4'12.  
Francisco Plaza Martínez, 5'69.  
Ambrosio Sáez Pardo, 4'42.  
Carolina Salinas, 13'14.  
Mariano Trián Salinas, 8'84.  
Concepción Villaescusa, 2'24.  
Luis Zarandona Sandoval, 9'13.  
Norberto Sáez, 1'67.  
Nicolás Sáez Ballesteros, 2'51.  
Lucas Urrea García, 1'79.  
José Villanueva Caballero, 2'39.  
Juan Villaescusa García, 2'15.  
Ginés Zapata Bueno, 1'55.  
María Zapata Vidal, 2'12.  
María Dolores Albaladejo Zapatilla, 7'78.  
José Alcaraz, 69'92.  
Tomás Neusio, 11'72.  
Pedro Alcantara, 1'55.  
Justo Azuar, 2'39.  
Mariano Ballester Pastor, 3'58.  
Emeterio Ballester Manzano, 1 peseta 72 céntimos.  
Eusebio Benedicto Triviño, 2'39.  
María del Rosario Bernabeu, 6'24.  
Calixto Campillo García, 2'15.  
Francisco Capdevila, 2'03.  
Joaquín Casanova hos., 1'55.  
Luis Comellas hos., 3'82.  
Francisco Castejón Giménez, 1'79.  
Fermín Delgado Mercader, 2'99.  
José Escandell, 7'17.  
Salvador Hernández Hernández, 1'94.  
Francisco Fernández Henarejo, 1'55.  
Bibiano García Escudero, 1'84.  
Justo García Pérez, 2'55.  
Pedro Gomarit, 3'58.  
Felipe Gómez, 3'58.  
Gonzalo García Lucas, 5'38.  
Dolores Gallardo García, 9'54.  
José M. García García, 2'99.  
Policarpio González, 4'78.  
Ramón Groas, Herederos, 2'64.  
María Hernández, 3'10.  
José M. Giménez Martínez, 2'69.  
Andrés López Narejos, 1'79.  
José Gómez Collado, 7'05.  
Eduardo Lumeras, 1'88.  
Domingo Martínez García, 2'39.  
José M. Martínez Martínez, 1'79.

Juan Montesino Martínez, 1'79.  
Antonio Martínez Alcaraz, 3'58.  
Francisco Martínez Pardo, 1'80.  
Joaquín Quiles Gallego, 1'68.  
Diego Rosique, 1'79.  
Josefa Ros Gómez, 3'58.  
Vicente Sáez Conesa, 7'32.  
Alfonso Sánchez Giménez, 3'58.  
Manuel Sáez Carrasco, 1'79.  
Joaquín Sánchez García, 1'79.  
Francisco Sánchez López, 3'82.  
Antonio Sánchez Delgado, 1'79.  
José Sánchez Noguera, 1'55.  
José M. Sánchez Garcíer, 2'39.  
José Sáez Barceló, 9'60.  
Pilar Segura García, 2'67.  
Juan Villaescusa Sánchez, 3'58.  
José Villaescusa Martínez, 1'79.  
Pedro Martínez Martínez, 2'61.  
Julian Martínez Ros, 2'33.  
Dolores Martínez Noguera, 1'83.  
Francisco Matosis, 1'83.  
Tomás Martínez, 2'03.  
José Martínez Egea, 3'58.  
José Martínez García, 3'58.  
José María Hernández Henarejo, 2'54.  
José Martínez Hernández, 1'85.  
Pedro Martínez Galindo, 5'38.  
Tomás Pérez Pérez, 2'39.  
Mariano Pérez Escudero, 3'58.  
Miguel Pérez Pérez, 1'79.  
Ramón Pérez Infantes, 1'79.  
Antonio Pérez Campillo, 7'62.  
Barbara Peña Castillo, 1'55.

Y para que tenga lugar la notificación de los contribuyentes que se relacionan anteriormente, extiendo el presente que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publicará en el *Boletín oficial* de la provincia y «Gaceta de Madrid».

Murcia 3 de Mayo de 1911.—El Agente ejecutivo, Eduardo Más.

**Sexta sección.**

Número 1.017.

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL****DE JUMILLA**

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento, en las sesiones celebradas durante el mes de Abril próximo pasado.

**Sesión supletoria del día 1º**

Preside el Sr. Alcalde D. Juan Guillén Molina, y se aprueba el acta de la anterior y la distribución de fondos para el presente mes.

Se autoriza al Sr. Alcalde para que en vista del estado ruinoso en que se halla la casa-cuartel de la Guardia civil de esta villa, facilite una casa para alojar dos familias de los individuos de dicho cuerpo.

**Supletoria del día 8.**

La preside el Sr. Alcalde, y dada lectura del acta de la anterior, fué aprobada.

Se acuerda dar cumplimiento á las disposiciones publicadas en los periódicos oficiales, que afecten á este Municipio.

Se aprueban varias cuentas y pagos municipales previo informe de la Comisión de Hacienda.

**Supletoria del día 15.**

Preside el Sr. Alcalde, y leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Se da cuenta de una comunicación del Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, en la que participa haber sido aprobada y adjudicada definitivamente la subasta de 500 pinos, procedentes del monte de esta villa «Los Almendros» al mejor postor, Miguel Ortúñoz Tomás.

Se aprueban varias cuentas y pagos municipales, favorablemente informadas por la respectiva Comisión.

**Supletoria del día 22.**

La preside el primer Teniente de Alcalde D. Jesús Jiménez Trigueros, y se aprueba el acta de la anterior.

Se nombra Maestro rural de la escuela de la pedanía de la «Cañada del Trigo», á Francisco Jover Sanz.

Previo informe de la Comisión de Hacienda, se aprueban varias cuentas municipales.

**Supletoria del día 29.**

Preside el Sr. Alcalde D. Juan Guillén, y después de leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Se acuerda pase á informe de la Comisión de Hacienda, el ejemplar de la liquidación de las obras recibidas en el camino vecinal de Jumilla a la Venta del Olivo, redactado por la Jefatura de Obras públicas de la provincia.

Se acuerda que los concejales D. Romualdo Muñoz y D. Esteban Ruiz, en unión de los ya designados D. Roque Martínez y D. Sirvio Vicente, representen á este Ayuntamiento y de acuerdo con los señores que representan la Cámara Agrícola, lleven efecto los trabajos relativos á la construcción en esta villa, de la Estación Enológica.

También se acuerda enajenar las pequeñas parcelas sobrantes de los terrenos que se expropiaron para la apertura del Paseo de la Asunción.

Igualmente se acuerda que pase á informe de la Comisión de policía urbana y rural, la instancia presentada y suscrita por varios propietarios, colonos y arrendatarios de la huerta de este término municipal, en súplica de que para evitar perjuicios y molestias á ellos y los ganaderos, se proceda por esta Corporación al señalamiento de las vías pecuarias, que parten de los cuatro puntos cardinales de esta población.

Se aprueban varias cuentas municipales favorablemente informadas por la Comisión de Hacienda.

El precedente extracto ha sido aprobado por esta Corporación municipal, en la sesión celebrada el día trece de los corrientes, acordándose se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia, en cumplimiento á lo que dispone el artículo 109 de la vigente ley Municipal.

Jumilla 15 de Mayo de 1911.—El Secretario, José Guardiola.—Visto Bueno: El Alcalde, Guillén.

Número 1.015.

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL****DE MURCIA**

Presidencia de la 5.ª Comisión de quintas.

Con arreglo á lo dispuesto en el artículo 105 de la ley de Reclutamiento y Reglamento para su ejecución, ha sido declarado prófugo el mozo del alistamiento de la expresada sección y reemplazo del presente año José González Abellán, por no haberse presentado al acto de la clasificación y declaración de soldados.

Lo que se hace notorio por el presente, rogando á las autoridades se sirvan ordenar la busca y captura del indicado mozo y su conducción á esta capital para su presentación ante la Comisión mixta de Reclutamiento para la resolución que proceda.

Murcia 15 de Mayo de 1911.—Emilio Lacárcel.

Número 1.014.

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE PLIEGO**

Don Diego Manuel Rubio, Alcalde constitucional de la misma.

Hago saber: Que debiendo procederse por esta Junta pericial á la confección de los apéndices á los amillaramientos de la riqueza urbana y territorial, que han de servir de base para la formación de los padrones de edificios y solares, rústica y pecuaria, en el inmediato año 1912, se hace necesario que todo el que haya sufrido alteración en su riqueza por compra ó herencia, se presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento en el término de quince días, contados desde el en que aparezca el presente edicto en el *Boletín oficial* de la provincia, los documentos ó títulos que acrediten haber pagado los derechos á la Hacienda y demás requisitos previstos en el Reglamento, sin cuya formalidad no serán admitidos.

Pliego 8 de Mayo de 1911.—Diego Manuel.

**Octava sección**

Número 1.016.

**JUZGADO DE INSTRUCCION DE LA CATEDRAL****Requisitoria.**

Córcoles Díaz Francisco, natural de Hellín provincia de Albacete, de estado soltero, profesión sastre, de diez y ocho años de edad, hijo de Juan y de Angéla, de estatura alta, delgado, color sano y viste traje de americana, gorra y botas negras, domiciliado últimamente en Hellín, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Catedral de Murcia, para notificársele auto de procesamiento.

**Anuncios****CAJA DE AHORROS**

Cartagena, Murcia, Lorca, Sevilla, Alicante, Huelva, Cádiz, La Unión, Aguilas, Orihuela, Mazarrón, Cieza, Caravaca, Melilla, Hellín, Elche y Yecla.

Se admiten imposiciones desde una diez mil pesetas.

Se abonan intereses á razón de 3 por 100 anual.

Se reintegran los fondos á la vista.

**SITUACIÓN EN 6 DE MAYO DE 1911**

Saldo anterior,	Pta.	14.464.736'84
Imposiciones durante la semana		891.972'32
Suma,		15.356.709'16
Retiros,		868.164'88
Saldo,		14.488.544'28

Los anuncios de Sociedades mineras y particulares se insertarán previo permiso del Sr. Gobernador civil de la provincia, y pago adelantado de su importe.